

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00638- 00

Bucaramanga, tres (03) de Julio de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando al señor Juez, que procede a realizarse la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, conforme lo ordenado en sentencia del 10 de Marzo de 2020 a efecto de su aprobación:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

AGENCIAS	\$	456.495 ^{oo}
NOTIFICACIONES	\$	50.500 ^{oo}
EMPLAZAMIENTO	\$	51.825 ^{oo}
TOTAL	\$	558.820 ^{oo}

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS

La Secretaria,

VERONICA MENESES SUAREZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria, así como lo dispuesto en sentencia del 10 de Marzo de 2020, éste estrado judicial considera que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaria, la cual se transcribe a continuación, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso y en consecuencia se impartirá aprobación a la misma:

AGENCIAS	\$	456.495 ^{oo}
NOTIFICACIONES	\$	50.500 ^{oo}
EMPLAZAMIENTO	\$	51.825 ^{oo}
TOTAL	\$	558.820 ^{oo}

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho a favor de la parte demandante y en contra de



la parte demandada, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES ubicados en la Carrera 10 N° 35-30 Barrio Centro de la ciudad una vez quede en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 52 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este despacho durante todas las horas hábiles del día 02 de Julio de 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA